CONTRATO Nº 32 /2019

Contratación Directa Nº 16/2019
"ADQUISICION DE PERIÓDICOS PARA LA SENATUR" - ID Nº 363.987
Suscrito con la empresa DIARIO EXPRESS.

Entre SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO domiciliada en PALMA 468, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **SOFIA MONTIEL DE AFARA**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DIARIO EXPRESS, domiciliada en Moisés Bertoni 3555 c/ Madame Lynch., Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **ALFREDO ENRIQUE LIRD CACERES** con C.I. 786.584, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICION DE PERIÓDICOS PARA LA SENATUR"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:
El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **"ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS PARA LA SENATUR"**, a ser desarrollado por cuenta, cargo y riesgo de La Contratista conforme a las especificaciones técnicas y las disposiciones del Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación".------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 330 "Útiles de oficina, productos de papel y cartón e impresos", incluidos en el Presupuesto General de la Nación, por un monto máximo de 35.000.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones) y un monto mínimo de 17.500.000.- (Guaraníes diecisiete millones quinientos mil) los fondos previstos para el ejercicio fiscal 2020 se encuentran sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	2	6	7	0	330	30	1	99	17.500.000
2020	2	6	7	0	330	30	1	99	17.500.000

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 16/2019** convocado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la SENATUR. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 560/2019.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
1	55101504-001	Adquisición de diarios ABC Color de Lunes a Viernes.-	unidad	1	EJEMPLAR	7.000
2	55101504-001	Adquisición de diarios ABC Color Sábado, Domingo y Feriado.-	unidad	1	EJEMPLAR	7.000
3	55101504-001	Adquisición de diarios Última Hora de Lunes a Viernes.-	unidad	1	EJEMPLAR	7.000
4	55101504-001	Adquisición de diarios Última Hora Sábado, Domingo y Feriado.-	unidad	1	EJEMPLAR	7.000
5	55101504-001	Adquisición de diarios La Nación de Lunes a Viernes.-	unidad	1	EJEMPLAR	7.000
6	55101504-001	Adquisición de diarios La Nación Sábado, Domingo y Feriado.-	unidad	1	EJEMPLAR	7.000
7	55101504-001	Adquisición de diarios Popular de Lunes a Viernes.-	unidad	1	EJEMPLAR	3.500

8	55101504-001	Adquisición de diarios Popular Sábado, Domingo y Feriado.-	unidad	1	EJEMPLAR	3.500
9	55101504-001	Adquisición de diarios Crónica de Lunes a Viernes.-	unidad	1	EJEMPLAR	3.500
10	55101504-001	Adquisición de diarios Crónica Sábado, Domingo y Feriado.-	unidad	1	EJEMPLAR	3.500
11	55101504-001	Adquisición de diarios Extra de Lunes a Viernes.-	unidad	1	EJEMPLAR	3.500
12	55101504-001	Adquisición de diarios Extra Sábado, Domingo y Feriado.-	unidad	1	EJEMPLAR	3.500
13	55101504-001	Adquisición de diarios ADN Lunes a Viernes.-	unidad	1	EJEMPLAR	1.000
14	55101504-001	Adquisición de diarios ADN Sábado, Domingo y Feriado.-	unidad	1	EJEMPLAR	1.000
15	55101504-001	Adquisición de diarios 5 DÍAS Lunes a Viernes.-	unidad	1	EJEMPLAR	12.000
PRECIO TOTAL:						**77.000**

*Monto Mínimo	17.500.000
*Monto Máximo	35.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 17.500.000** (Guaraníes diecisiete millones quinientos mil) y el monto máximo es de **Gs. 35.000.000** (Guaraníes treinta y cinco millones)----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

Una vez firmado por las partes interesadas, el plazo de vigencia del contrato es hasta el 31 de diciembre del 2020.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Secretaría Nacional de Turismo. Oficina Central, sito en la calle Palma 468 e/ Alberdi y 14 de Mayo.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:
La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Suministros y de la Dirección de Administración----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS:
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 07 mes junio y año 2019.

Alfredo Lird
PROVEEDOR

Lic. Alfredo Lird Cáceres
Director
Diario Express

Sofía Montiel de Afara.
MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
SENATUR